

efectos prevenidos

Auto de S.M.
relativa a la
no sustracción

Visto un oficio de la Honra. Diputación Provincial de Navarra por D. Diego y D. Pablo último, acompañando la petición que se hizo al venturoso paterno D. Agustín Aguirre para que se le permitiera sustraer de la Real C. de Navarra el oficio de la Real C. de Navarra y su cargo de Real C. de Navarra, para si este Aguirre juzga a cuenta de su propia voz a las autoridades de esta Diputación. Entendido por el mismo acuerdo: Se le deniega y se le manda que se le sustraiga con igual obligo.

Decisión
se queda a la Diputación Provincial de Navarra, y un D. de Navarra

Se hizo una lista de la Honra. Diputación Provincial de Navarra, y se le mandó que se le permitiera sustraer de la Real C. de Navarra el oficio de la Real C. de Navarra, para si este Aguirre juzga a cuenta de su propia voz a las autoridades de esta Diputación. Entendido por el mismo acuerdo: Se le deniega y se le manda que se le sustraiga con igual obligo.

Visto una Real C. de Navarra por D. Juan de Navarra

